



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 13 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTO que se ha iniciado expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro de vehículos para el Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Bollullos del Condado (4 lotes), con un valor estimado de 47.107,44€ (excluido IVA), llevándose a cabo mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

DADO que el día 25 de junio de 2021 la Mesa de Contratación abre los sobres A de los licitadores presentados, admitiendo a todos los presentados a la licitación, que son los que a continuación se indican:

- Nimo Gordillo Rent, S.L.
- Bujarkay, S.L.

La Mesa en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021 apertura los sobres B de los licitadores, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

NIMO GORDILLO RENT, S.L.:

1. Oferta económica:

- 1.1. Mejor oferta económica en la cuota fija mensual para toda la duración del contrato: 40 puntos
- 1.2. Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: 0 puntos
- 1.3. Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: 12,75 puntos

Puntuación total en la oferta económica: 52,75 puntos

2. Mejoras en características técnicas y asistencia técnica:

A) Características Técnicas:

- Por cada 10 cv de potencia sobre el mínimo exigido en cada vehículos según el PPTP: 2 puntos
- Menores emisiones de CO₂: 10 puntos.
- Climatizador automático: 0 punto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057E1C00H3Q9F2U1J7R3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/07/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 27/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 12:09:34

DOCUMENTO: 20210359964
Fecha: 27/07/2021
Hora: 12:09

CSV: 07E500057E1C00H3Q9F2U1J7R3



- Rueda de repuesto: 1 punto
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 0 punto
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto
- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 0 punto
- Faros de luces xenon o led: 0 puntos
- Híbrido no enchufable: 0 puntos

B) Asistencia técnica:

- Por existir un servicio de asistencia técnica oficial en la localidad: 0 punto
- Por encontrarse el servicio técnico oficial fuera de la localidad y siempre con una distancia inferior a 15 km de esta localidad: 2 puntos

Puntuación total en las mejoras: 16 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 68,75 puntos

□ **BUJARKAY, S.L.:**

1. Oferta económica:

- 1.1. Mejor oferta económica en la cuota fija mensual para toda la duración del contrato: 37,66 puntos
- 1.2. Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: 15 puntos
- 1.3. Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: 15 puntos

Puntuación total en la oferta económica: 67,66 puntos

2. Mejoras en características técnicas y asistencia técnica:

A) Características Técnicas:

- Por cada 10 cv de potencia sobre el mínimo exigido en cada vehículos según el PPTP: 2 puntos
- Menores emisiones de CO2: 9,74 puntos.
- Climatizador automático: 0 punto
- Rueda de repuesto: 1 punto
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones reglaje lumbar: 0 punto
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto
- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: 0 punto
- Faros de luces xenon o led: 0 punto
- Híbrido no enchufable: 0 punto

B) Asistencia técnica:

- Por existir un servicio de asistencia técnica oficial en la localidad: 0 punto
- Por encontrarse el servicio técnico oficial fuera de la localidad y siempre con una distancia inferior a 15 km de esta localidad: 0 punto

Puntuación total en las mejoras: 13,74 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 81,40 puntos

VISTA la documentación presentada por Bujarkay, S.L justificativa de la declaración responsable, previa a la adjudicación, la cual ha sido presentado en plazo y forma, siendo la misma correcta con el PCAP.

En virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, cuya competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a Bujarkay, S.L el suministro de los 4 vehículos del suministro mediante renting por un precio de 1.312 euros mas el IVA, como cuota fija mensual, siendo el abono por km no consumido de 0,020 €/km más el Iva y el cargo por Km adicional por importe de 0,00 euros, de acuerdo con la oferta presentada que tiene carácter vinculante y que contiene las mejoras en las características técnicas y de asistencia técnica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057E1C00H3Q9F2U1J7R3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210359964
	Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/07/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 12:09:34	Fecha: 27/07/2021 Hora: 12:09



SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario y formalizar el contrato de acuerdo con el PCAP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo solicitar el contratista que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, junto con el contrato.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E500057E1C00H3Q9F2U1J7R3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057E1C00H3Q9F2U1J7R3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/07/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 27/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 12:09:34

DOCUMENTO: 20210359964
Fecha: 27/07/2021
Hora: 12:09

